Rionegro (Ant.), 26 de agosto de 202

Señores:

TESORERÍA – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (F.S.E.)

Secretaría de Educación Rionegro

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)

Cordial saludo.

En mi calidad de **Rector y Ordenador del Gasto** de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de María, y en ejercicio de las facultades conferidas por la **Ley 715 de 2001**, la **Ley 115 de 1994**, el **Decreto 1075 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), el **Decreto 4791 de 2008**, compilado en el citado Decreto 1075, así como las demás normas que regulan la administración de los **Fondos de Servicios Educativos**, me permito solicitar la expedición del correspondiente **Certificado de Registro Presupuestal (CRP)**, requisito previo para adelantar el proceso de contratación que se describe a continuación.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO QUE PERMITAN ASEGURAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA).

CONTRATISTA	***LA PROVEEDORA INSTITUCIONAL S.A.S***
NIT	***901.165.856-4***
VALOR	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($9.624.597.oo) IVA incluido incluidos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.**
CDP	**14 DEL 06 DE JULIO DE 2026**

PLAZO	**VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Disponibilidad presupuestal solicitada

Código Presupuestal	Descripción	Valor	Fuente de financiación
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables	**$9.624.597**	Sistema General de participaciones (SGP)
	TOTAL	**$9.624.597**	

1. **Justificación presupuestal**

La prestación del servicio educativo exige el mantenimiento permanente de condiciones adecuadas de higiene, limpieza, salubridad y conservación de la infraestructura física, garantizando espacios seguros, saludables y dignos para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general. La adquisición de elementos e insumos de aseo resulta indispensable para realizar las labores diarias de limpieza y desinfección de aulas, oficinas, unidades sanitarias, laboratorios, zonas comunes y demás espacios institucionales, contribuyendo a la prevención de riesgos sanitarios y al bienestar de toda la comunidad educativa. Esta necesidad se fundamenta en el deber de las instituciones educativas de garantizar ambientes escolares adecuados para el aprendizaje, conforme a la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las disposiciones sobre condiciones de infraestructura y prestación del servicio educativo, permitiendo el adecuado funcionamiento de todas las sedes de la institución.

Cordialmente

WILLIAM OROZCO GÓMEZ
C.C. 1.047.968.969
RECTOR ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
Ordenador del Gasto